

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (ART.6.1.2. O.G.U.C) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

Nº DE CERTIFICADO
26
Fecha de Aprobación
12.10.2010
ROL S.I.I
525-31

REGIÓN :

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion Definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 278 de fecha 09.09.2010
- C) Los antecedentes que corresponden el expediente Nº 278 de fecha 09.09.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 320 de fecha 12.10.2010 de Pago Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularizacion que otorga simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda 53,68 mts

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicado en calle/avenida/camino AVDA. ESMERALDA Nº 992

Lote Nº 30 manzana I localidad o loteo VILLA LAS PLAYAS

sector URBANO

(URBANO O RURAL)

de conformidad a Planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificafo de regularizacion

5.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUISA CAMPUSANO CARVAJAL	9.275.985-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARCELA HERNANDEZ NAVARRETE	13.544.630-0

NOTA: En la aprobacion de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto el Art. 22, de la L.G.U.C. sobre responsabilidades de los funcionarios.



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE